



# Asamblea General

Distr. limitada  
30 de noviembre de 1998  
Español  
Original: francés

---

## Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 20 b) del programa

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial: Asistencia económica especial a determinados países o regiones**

**Burkina Faso, Chile, China, Comoras, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Gabón, India, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mauritania, Níger, Omán, República Árabe Siria, Senegal, Sudán, Túnez, Viet Nam y Yemen: proyecto de resolución revisado**

## **Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 52/169 K, de 16 de diciembre de 1997, y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia económica a Djibouti,

*Recordando también* la Declaración de París y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990<sup>1</sup>, aprobados por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados el 14 de septiembre de 1990, así como los compromisos mutuos contraídos en esa ocasión y la importancia asignada a las actividades complementarias de dicha Conferencia,

*Consciente* de que Djibouti figura en la lista de países menos adelantados y que ocupa el 162º lugar entre los 174 países estudiados en el *Informe Mundial sobre Desarrollo Humano, 1998*<sup>2</sup>,

*Observando* que los esfuerzos de desarrollo económico y social de Djibouti se ven contrarrestados por los efectos de un clima local extremo, en que alternan en particular períodos de sequía, lluvias torrenciales e inundaciones como las que se produjeron en octubre

---

<sup>1</sup> A/CONF.147/18, primera parte.

<sup>2</sup> Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por Ediciones Mundi-Prensa, Madrid.

y noviembre de 1997, y que para la ejecución de programas de reconstrucción y de desarrollo se requieren importantes recursos que sobrepasan las posibilidades reales del país,

*Destacando* que es urgente prestar apoyo financiero en las esferas de la desmovilización, la reconstrucción y la rehabilitación de las regiones afectadas por las contiendas civiles, a fin de fortalecer la paz y la estabilidad en el país,

*Observando* que la situación de Djibouti se ha agravado debido al empeoramiento de la situación en el Cuerno de África, en particular en Somalia, y observando también la presencia de decenas de miles de refugiados y de personas desplazadas de sus países, lo que ha sometido la frágil infraestructura económica, social y administrativa del país a grandes tensiones y ha causado problemas de seguridad en el país, en particular en la ciudad de Djibouti,

*Tomando nota con satisfacción* de que el Gobierno de Djibouti prosigue la ejecución de un programa de ajuste estructural, y convencida de la necesidad de prestar apoyo a ese programa de recuperación financiera y de adoptar medidas eficaces con miras a atenuar las consecuencias, especialmente sociales, de esta política de ajuste que se está aplicando, a fin de que el país obtenga resultados económicos duraderos,

*Observando con reconocimiento* el apoyo prestado por diversos países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las operaciones de socorro y rehabilitación,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti<sup>3</sup>;

2. *Se declara solidaria* del Gobierno y del pueblo de Djibouti, que siguen enfrentándose a problemas críticos derivados, en particular, de la escasez de recursos naturales y de la persistente situación crítica imperante en el Cuerno de África;

3. *Toma nota* de la ejecución por el Gobierno de Djibouti del programa de ajuste estructural y, a ese respecto, hace un llamamiento a todos los gobiernos, a las instituciones financieras internacionales, a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales para que respondan adecuadamente a las necesidades financieras y materiales del país;

4. *Considera* que el proceso de desmovilización, reinserción y empleo de los soldados desmovilizados es fundamental, no solamente para el proceso de rehabilitación nacional, sino también para el buen logro de los acuerdos con las instituciones financieras nacionales y para la consolidación de la paz y exige importantes recursos que sobrepasan las posibilidades reales del país;

5. *Expresa su agradecimiento* a los países y a las organizaciones intergubernamentales que ya han pagado las contribuciones que anunciaron con ocasión de la reunión de mesa redonda sobre Djibouti que se celebró en Ginebra los días 29 y 30 de mayo de 1997;

6. *Expresa también su agradecimiento* a las organizaciones intergubernamentales y, en particular, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al igual que a los demás fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas por sus contribuciones a la rehabilitación nacional, y los invita a continuarlas;

7. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por sus esfuerzos continuos para sensibilizar a la comunidad internacional respecto de las dificultades que atraviesa Djibouti;

---

<sup>3</sup> A/53/361.

8. *Pide* al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Gobierno de Djibouti, prosiga sus gestiones para movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti;

9. *Pide también* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones sobre los progresos realizados en relación con la asistencia económica proporcionada a Djibouti y sobre la aplicación de la presente resolución, en el marco del informe que presente de enero de 1999 la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de 1999 del Consejo Económico y Social.

---